

Sábado.

La Independencia Española.

necesidades de la enseñanza son otras, hoy digamos que no se tienen en cuenta muchas de ellas. La ley de instrucción primaria de 1868, conservando intacto el citado Real Consejo, creó una Junta superior central para este solo ramo, compuesta de 15 individuos, declarándola competente para cuanto se refiere a la organización, régimen y desarrollo de la primera enseñanza. Hasta el mismo Sr. Ruiz Zorrilla, en su proyecto de ley general de enseñanza, propone la creación de una Junta de instrucción pública, que debería constar del excesivo número de 46 individuos, pertenecientes a las academias, universidades, institutos y escuelas públicas, y otras personas notables; pero con atribuciones reglamentarias, académicas y administrativas tan amplias y definidas, que no acertamos a comprender cómo el ministro que concibió tan grande idea de lo que debe ser una corporación de esta naturaleza, haya empequeñecido su pensamiento hasta el punto de reducir después el número de los vocales a 17, y con muy pocas atribuciones, seguramente se ve por el decreto de 13 de julio de 1871.

Recientemente (19 de febrero último) ha sido instituido un Consejo superior de agricultura, compuesto de más de 80 individuos, cuarenta de ellos residentes, y si bien el número de los vocales nos parece que por lo excesivo no ha de producir grandes resultados, no dejaremos por esto de felicitar al señor ministro de Fomento que le ha creado, en atención a que concede intervención en el mismo a todos los más principales centros administrativos que tienen analogía con los intereses agrícolas, y participación a muchos de los individuos importantes por sus conocimientos especiales, rodeándolos del prestigio consiguiente por las facultades que les otorga.

Es por ventura la instrucción pública de menos valor que la agricultura, el comercio y la industria? ¿No contribuye como la que más a la prosperidad del país? No es ella la base fundamental de todos los adelantos y perfección de esa misma industria, de esa agricultura y de ese comercio? Por qué, pues, ha de ser menos honrada y atendida?

Estas y otras consideraciones, que omitimos, en obsequio de la brevedad, son en las que nos fundamos para desechar que la Junta consultiva se reorganice sobre otras bases, y para afirmar además que así no puede corresponder al objeto de su instituto, ya por el escaso número de sus individuos, ya por el de sus sesiones, que a nuestro juicio tampoco se hallan convenientemente distribuidas, ya también por la escasez de facultades que les conceden y asuntos que se les encienden.

En el siguiente artículo completaremos el pensamiento, abrigando la esperanza de que será bien acogido por todos los que tengan el cariño y predilección que nosotros tenemos por la instrucción pública, así como el respeto y verdadero interés que se merece el profesorado español.

J. DE S. LL.

SECCION POLITICA.

EN EL PECADO LA PENITENCIA.

Las colectividades, como los individuos, tienen un temperamento peculiar a que obedecen y rasgos especiales que los distingue, y fuera de su empeño modificar su fidelicidad, ni apartarlos en lo más mínimo de sus inclinaciones y tendencias.

En los partidos políticos se accentúan estas diferencias, y siempre influyen de una manera decisiva en su conducta y sus destinos. Basta determinar de una manera concreta el ideal que sostienen y el estado social en el momento crítico que aparecen organizados, para seguirlos en su marcha y explicar todos los accidentes de su historia con la mayor facilidad.

Cuando esas agrupaciones nacen y se forman al calor de las necesidades públicas, cuando se hacen el eco del sentimiento general, cuando se templan en las corrientes de la civilización, llegan a su término, a pesar de las contrariedades de los tiempos y de la oposición de adversarios interesados; pero cuando a nada responden

den, cuando no se insinúan en el corazón del pueblo, cuando tiemblan su origen en inmóviles deseos y en ruinas ambiciones, pasan como una calamidad por la esfera política, dejando un rastro de infortunios que difícilmente borrar el tiempo.

De una perfidia sin nombre surgió recientemente una agrupación política que, desconocida antes y después del movimiento revolucionario de setiembre, intentó hoy sobreponerse a los partidos gubernamentales. Rota la unidad revolucionaria y quebrantadas sus fuerzas, la vanidosa audacia de un hombre vulgar, secundado por algunas ambiciones injustificadas, pretendió someter a su antojo las fuerzas todas del partido progresista, en cuyo nombre y con cuyas doctrinas se abrió el camino al poder; pero en sus primeros pasos descubrió lo burdo de la trama y vino a tierra el endeble edificio que había levantado. El radicalismo, transacción clandestina de elementos políticos repulsivos, solo vivió en el poder el tiempo que pudo gobernar sin descubrir la bastardía de su origen.

Por grande que sea la confusión reinante en la política, y por profundas que hayan sido las modificaciones que los antiguos partidos constitucionales han sufrido por consecuencia de la revolución de setiembre, han subsistido diferencias que no era posible borrar, y su deslinde y separación se habría verificado fácilmente cuando asegurada la obra de la revolución fuera ya embarazosa e inutil la conciliación que el común interés primero, y el peligro más tarde, habían establecido. Era solo cuestión de conveniencia pública, y por consecuencia de tiempo.

Nada, pues, hacia necesario un nuevo partido, ni podía prevalecer en el estadio de la política, cuya complicación era ya grande; pero como ni siempre la razón es consejera de los espíritus inquietos y de las vulgares ambiciones, y como estas no se concretan jamás a seguir el camino que la probidad y el bien del país exigen, los derribados en octubre levantan nueva bandera y bullean y se agitan con mayor viveza y energía que nunca, para restablecer las cosas al estado que tenían en agosto último.

Los conjurados de entonces han tirado la careta progresista y son ya conocidos. Con el nombre de radicales se encuentran unidas y perfectamente identificadas unas cuantas pretenciosas notabilidades, cuyo fin es la posesión del poder y perpetuarse en él, sean los que fueren los medios de que se valgan para lograr sus criminales intentos.

El radicalismo no es incompatible con ninguna forma de gobierno. Sostuvo en las Cortes la monarquía, y declara recientemente que es incompatible con la libertad; votaron la dinastía, a la que hoy amenazan impunemente; autorizaron las quintas, y hoy prohetan abolirlas para el reemplazo del ejército; dicen que resistirán con las armas toda innovación que afectaría a las bases sociales, y hoy halagan a La Internacional; eran libres pensadores y votaron el restablecimiento de los contenidos; desafían a los carlistas en el Parlamento, y hoy fraternizan con ellos; llaman ladrones a los Borbones, y tienden su mano a los partidarios que aun les quedan; llaman inmoral e indigna a la coalición de carlistas y republicanos; y hoy la predicen y la consuman: el radicalismo, en fin, es la suma de todas las apostasías de todas las deslealtades, de todas las miserias políticas que puede ofrecer. La corrupción más desfachatada, y soleado breve a sus derrotas anteriores en fuerza de su hipocresía.

Pero tal monstruosidad no es visible donde late vivo el sentimiento del honor, y la hora de su muerte ha sonado, y a pesar de sus desesperados esfuerzos nada puede detenerla. Abiertos los comicios, el voto nacional va a pronunciar

ya días que viene denunciando este periódico

su sentencia, digan en todos los conceptos de su turbulenta vida y de sus inicios maestros.

El país que vive desmantelado a la sombra del orden, de la justicia y de la libertad, y no son los promotores de asonadas, ni los ametralladores del pueblo, ni los encubiertos amantes de los derechos individuales, los que pueden ofrecerles tan justificadas y nobilitas aspiraciones.

El país que vive en la consolidación de las instituciones vigentes, la integridad del territorio y el desarrollo de sus intereses morales y materiales, y no pueden garantir su cumplimiento los que así vagan por los horizontes de las repúblicas como fijan su vista en una restauración; que así van hacia los que quieren sobreponer la autoridad a la libertad, como los que hablan de cantidades mínimas de rey y halagan el filibusterismo y la reacción, la demagogia y la tiranía.

El sentimiento público exige administración, y los que la han desorganizado no pueden darsela; quiere que se desvanezcan y vigoricen sus intereses morales y materiales, obra imposible a los que casi cerraron el ministerio de Fomento y quisieron prohibir la enseñanza de la moral cristiana en las escuelas oficiales, a los que se caracterizan por un escepticismo desacarado y por una indiferencia punible.

Y el país, que sabe lo que quiere y lo que puede, y que hace justicia a los partidos, no puede menos de rechazar a los que desconfian de sus propias fuerzas, apelan a las de sus mismos enemigos; en breve saldrá de las urnas la sentencia que ha de condenar a los radicales a volver a la oscuridad de que nunca debieron haber salido.

Después, que intenten lo que quieran; la ley se encargará de juzgar de su conducta.

El Gobierno ha procedido en las elecciones como convenía a su dignidad, y es extraño que ciertos periódicos que se muestran alejados de la contienda electoral y presumen de imparciales den más valor a lo que las oposiciones dicen que a lo que pueden ver originalmente si les place en las oficinas del ministerio de la Gobernación.

Es falso, absolutamente falso quanto se ha dicho respecto a la adulteración de partes telegráficas y de los resultados de las votaciones.

Es falso, absolutamente falso que en las oficinas de Gobernación se haya prescindido en lo más mínimo de la exactitud que exige el servicio de correos para ocultar lo que ocurría en los colegios electorales.

Eso solo lo hacen los que anuncian crisis y otras estafalarias mentiras.

Grandes, muy grandes deben ser los remordimientos de la conciencia radical, cuando anticipadamente anuncian sus órganos que las actas de Madrid serán anuladas.

Muchos han sido los motivos que hay para ello, y aun cuando nosotros no prejuzgamos nunca cuestiones de esta índole, nos hacen sospechar las suposiciones de los venedores, que son tales que no habrá medio legal de que sean aprobadas.

Pero si la prueba de coacciones y reprobados

manejos pueden pesar en el ánimo de la comisión de actas para la aprobación de las misivas, mucho tememos que los coalicionistas en su inmensa mayoría puedan sentarse en el Congreso.

Sentimos mucho que La Esperanza crea imparciales y exactas las opiniones emitidas en las cartas de D. Luis Teste.

Para nosotros no son ni lo uno ni lo otro.

No es la mayoría de los sifónistas tan firme que crea en la mayor fuerza de un trono, cuya autoridad se desmorona y se mecenabase al quitarla de las manos de su rey para darsela a un regente, y no será, por tanto, dicho instrumento de tales marquinciones.

Cuando se produzca el rey, si llega este caso, habrá quien se atreva a imponer un regente, y si lo hubiese habrá quien lo niegue.

Mal conocen a los sifónicos quien tal crea.

No sabemos si hay quien defienda y patrocine la restauración mixta, o no la llama M. Teste, de D. Alfonso

con la regencia de Montpensier: lo que sí sabemos y aseguramos, es que hay muchos y muy buenos y leales defensores de la legitimidad, que nunca pactarán cosas imposibles y que no serán en ningún caso defensores de una regencia impuesta, que no puede producir más que desgracias sin cuento en este desgraciado país, tan traicionado por las facciones.

Nosotros pudieramos ofrecer en los momentos actuales el cuadro fiel de la situación en

los movimientos del moderantismo, y á veces con tal precisión y exactitud, que compraban los antecedentes que existen en otras regiones donde se sigue muy de cerca a los restauradores de oficio, porque los hay por simpatía y por obligación.

Si embargo de los trabajos de asimilación que se vienen verificando, ninguna noticia tiene al parecer el periódico carlista, pues se ha visto sorprendido por un comunicado suscrito por un D. Joaquín Ceballos, ex-carlista, dirigido a El Pensamiento Español, disidente y disidente, y que da con la publicación del citado escrito una prueba de que tiene ya un pie en terreno alfonsino. Con este motivo mata La Esperanza dos pájaros de un tiro; da la voz de alarma a los sayos publicando el citado comunicado, y denuncia a El Pensamiento ante la consideración de D. Carlos por un lado, y por otro acentúa el cisma que se ha pronunciado en las filas de los moderados con motivo del pensamiento de hacer regente durante la menoridad del manzaco Teresiano al duque de Montpensier.

La cuestión ofrece una nueva faz y altre campo: nuevas y divertidas perspectivas para seguir las oposiciones en su marcha; no es indispensable dar cabida en nuestras columnas al comunicado de Ceballos Escaler, tal y como lo copia La Esperanza. Dice así:

"La Correspondencia de España toma del Journal de Paris el párrafo siguiente:

"La mayoría de la nobleza ha permanecido fiel a la reina Isabel, y desea la restauración del príncipe Alfonso, contra la regencia del duque de Montpensier."

Este dice un D. Luis Teste, que no conoce, por lo visto, ni las leyes ni la sociedad española.

Los que permanecen fieles a dona Isabel II, los que reconocen el derecho y la legitimidad de D. Alfonso, no pueden querer, siendo fieles, la regencia del duque de Montpensier ni de ningún otro, porque el rey es mayor de edad por las leyes, y los reyes mayores de edad no pueden tener regentes.

Los que permanecen fieles a la dinastía de Borbón, no pueden pensar de acuerdo sobre los términos de esta llamada restauración mixta.

La restauración que quieren los leales no puede ser mixta, sino pura.

¿Hay acaso dos derechos que fusionar? Y si no hay más que uno, el del príncipe D. Alfonso, ¿sólo pueden los leales querer una restauración mixta?

El Sr. D. Luis Teste no sabe el derecho español, positivamente no lo sabe, y por eso vamos a recordárselo nosotros, que somos fieles a dona Isabel II y fieles servidores del príncipe D. Alfonso.

La Constitución de la monarquía española, promulgada en 23 de mayo de 1845, en su art. 49, reconociendo el hecho de ser la reina legítima de las Españas dona Isabel II de Borbón, proclamaba de nuevo su derecho, nació de la ley constitucional española y de todas las leyes escritas y promulgadas hasta entonces.

Trasmitidos los derechos de esta augusta señora a su hijo D. Alfonso, en virtud de su abdicación, es hoy, sin género alguno de duda, rey legítimo de las Españas, aunque proscrito y privado de su autoridad por fuerza mayor, D. Alfonso de Borbón.

La misma Constitución de la monarquía española, cuya legitimidad partimos los que no somos revolucionarios, reconociendo y confirmando el derecho antiguo, declaró en su art. 56 que el rey es menor hasta cumplir los cuatro años.

Nació el príncipe D. Alfonso en 28 de noviembre de 1857, y cumplió los cuatro años de edad en 28 de noviembre de 1871.

De suerte que por las leyes pútridas que tienen de la legitimidad todos los españoles, que aman de su lealtad, sostienen el derecho de los españoles que aman de la legitimidad, sostienen el derecho de D. Alfonso. Y si como asegura D. Luis Teste, la mayoría de la nobleza ha permanecido fiel a la reina Isabel, su lealtad la obliga a rechazar la regencia del duque de Montpensier; que no puede imponerse un regente al rey que las leyes han declarado mayor, sin atentar contra los derechos de ese mismo rey, cuya autoridad se quiere restaurar, y sin faltar a la lealtad y a la lealtad que se reconoce y que se invoca.

Si en Francia hay algunos legitimistas y orleanistas que quieren presidir el congreso de París ó el congreso de Chambord una vez restaurada la monarquía en Francia, en España no hay legitimistas que quieran presidir de don Alfonso, no hay quien quiera una restauración mixta, como la lanza D. Luis Teste, y si los hay no son verdaderos legitimistas, no son fieles a la reina Isabel, no quieren la restauración de la autoridad legítima, no quieren el derecho, sino un hecho.

Sentimos mucho que La Esperanza crea imparciales y exactas las opiniones emitidas en las cartas de D. Luis Teste.

Para nosotros no son ni lo uno ni lo otro.

No es la mayoría de los sifónistas tan firme que crea en la mayor fuerza de un trono, cuya autoridad se desmorona y se mecenabase al quitarla de las manos de su rey para darsela a un regente, y no será, por tanto, dicho instrumento de tales marquinciones.

Cuando se produzca el rey, si llega este caso, habrá quien se atreva a imponer un regente, y si lo hubiese habrá quien lo niegue.

Mal conocen a los sifónicos quien tal crea.

No sabemos si hay quien defienda y patrocine la restauración mixta, o no la llama M. Teste, de D. Alfonso

con la regencia de Montpensier: lo que sí sabemos y aseguramos, es que hay muchos y muy buenos y leales defensores de la legitimidad, que nunca pactarán cosas imposibles y que no serán en ningún caso defensores de una regencia impuesta, que no puede producir más que desgracias sin cuento en este desgraciado país, tan traicionado por las facciones.

Nosotros pudieramos ofrecer en los momentos actuales el cuadro fiel de la situación en

que respectivamente se encuentran carlistas y moderados, pero un deber de prudencia nos lo impide. Entretanto utilizamos los medios que nos proporcionan los mismos contendientes para poner a nuestros lectores al alcance de lo que acontece y prevenirlos para escenas que han de hacerles reír, por más que a otros los haga llorar.

Comentando el manifiesto publicado por el comité radical de Sevilla, dice hoy lo siguiente El Combate en su artículo de fondo:

«Difícil parecería resolver con acierto la conducta que a las oposiciones toca seguir en presencia del negro porvenir que al pueblo ofrecen tales infamias; pero la voz del patriotismo, sobreponiéndose a mezquinos intereses, puede ayudarnos a encontrar una solución satisfactoria.»

Extraña nos parece esta duda del periódico federal por excelencia, pues no hace mucho tiempo que nos amenazaba con la insurrección armada, fundando en el triunfo de esta las más halagüeñas esperanzas y prometiendo innumerables días de felicidad para el país.

«Cambiado es que hoy ha cambiado de modo de pensar?»

«Gómez es que hay más, atreve a juzgar la conducta que las oposiciones deberán seguir de aquí en adelante?»

De seguro El Combate ha comprendido que no existía razón alguna para proferir tales amenazas; mas no... porque hoy dice también que la voz del patriotismo, sobreponiéndose a mezquinos intereses, ayudará a encontrar la solución.

El Combate no sabe lo que se dice. Ni sus amigos, ni él, ni toda la oposición en masa, podrán ni sabrán jamás sobreponerse a sus intereses particularizados para salvar los del país.

El Pueblo dedica tres ó cuatro sueltos a la partida de la Porría, asociación que el colegio supone dispuesta a impedir el triunfo de las oposiciones en los comicios.

Hace mal El Pueblo en alarmarse; el partido republicano unitario es bastante numeroso y cuenta con suficiente fuerza en el país para rechazar toda clase de ataques y lograr una inmensa mayoría en el Congreso, aunque se opongan a las demás partidas.

Sábado.

DIARIO Y GUÍA DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA.

Pinturas, de 125 a 160 pesetas la arroba; de 0'06 a 0'08 la libra.

Acuarela, de 14 a 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 a 0'60 la libra; y de 10'34 a 11'50 el kilogramo.

Vino de 6'50 a 9' pesetas la arroba; de 0'99 a 0'35 el cuartillo; y de 4'02 a 5'75 el decilitro.

Petróleo, de 5'50 a 9' pesetas el buletero; y de 0'93 el decilitro.

Trigo, de 12'50 a 14'00 pesetas la fanega; y de 22'63 a 25'33 el hectómetro.

Cebada, de 6'50 a 7'00 pesetas la fanega; y de 1'71 a 12'07 el hectómetro.

Cereales en general, de 1'50 a 2'00 el kilogramo.

Nota.—Meses degolladas ayer.

Vacas, 129.

Corderos lechales, 40.

Carneros, 120.

Terneras, 3.

Corderos, 470.

Cerdos, 100.

Total, 111.

Su peso en libras, 68.667.—Idem en kil., 31.596'183.

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACIÓN.

Plata. Cént.

Toledo, 2.530'22

Segovia, 1.149'81

Atocha, 1.745'55

Alcalá o carretera de Aragón, 399'80

Bilbao, 6.188'48

Estación del Mediodía, 1.972'10

Idem del Norte, 1.972'10

Lentejas y corchos, 1.68'00

Pozos de hielo, 1.68'00

Matadero.—Arbitrio sobre las carnes, 6.591'89

Item ganado de cerda, 1.53

Total, 20.653'83

Su peso en libras, 10.40'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Cok, de 0'81 pesetas la arroba, y de 0'07 el kilogramo.

Jabón, de 1'12 a 1'3 pesetas la arroba; de 0'47 a 0'59 la libra y de 1'02 a 1'28 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'95 a 1'50 pesetas la arroba y de 0'10 a 0'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 a 8' pesetas la arroba; de 0'29 a 0'35 la libra, y de 0'63 a 0'76 el kilogramo.

Idem del Norte, 0'29 a 0'35 la libra.

Diligencias y correos, 1.68'00

Pozos de hielo, 1.68'00

Matadero.—Arbitrio sobre las carnes, 6.591'89

Item ganado de cerda, 1.53

Total, 20.653'83

Su peso en libras, 10.40'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Cok, de 0'81 pesetas la arroba, y de 0'07 el kilogramo.

Jabón, de 1'12 a 1'3 pesetas la arroba; de 0'47 a 0'59 la libra y de 1'02 a 1'28 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'95 a 1'50 pesetas la arroba y de 0'10 a 0'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 a 8' pesetas la arroba; de 0'29 a 0'35 la libra, y de 0'63 a 0'76 el kilogramo.

Idem del Norte, 0'29 a 0'35 la libra.

Diligencias y correos, 1.68'00

Pozos de hielo, 1.68'00

Matadero.—Arbitrio sobre las carnes, 6.591'89

Item ganado de cerda, 1.53

Total, 20.653'83

Su peso en libras, 10.40'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Cok, de 0'81 pesetas la arroba, y de 0'07 el kilogramo.

Jabón, de 1'12 a 1'3 pesetas la arroba; de 0'47 a 0'59 la libra y de 1'02 a 1'28 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'95 a 1'50 pesetas la arroba y de 0'10 a 0'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 a 8' pesetas la arroba; de 0'29 a 0'35 la libra, y de 0'63 a 0'76 el kilogramo.

Idem del Norte, 0'29 a 0'35 la libra.

Diligencias y correos, 1.68'00

Pozos de hielo, 1.68'00

Matadero.—Arbitrio sobre las carnes, 6.591'89

Item ganado de cerda, 1.53

Total, 20.653'83

Su peso en libras, 10.40'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Cok, de 0'81 pesetas la arroba, y de 0'07 el kilogramo.

Jabón, de 1'12 a 1'3 pesetas la arroba; de 0'47 a 0'59 la libra y de 1'02 a 1'28 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'95 a 1'50 pesetas la arroba y de 0'10 a 0'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 a 8' pesetas la arroba; de 0'29 a 0'35 la libra, y de 0'63 a 0'76 el kilogramo.

Idem del Norte, 0'29 a 0'35 la libra.

Diligencias y correos, 1.68'00

Pozos de hielo, 1.68'00

Matadero.—Arbitrio sobre las carnes, 6.591'89

Item ganado de cerda, 1.53

Total, 20.653'83

Su peso en libras, 10.40'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Cok, de 0'81 pesetas la arroba, y de 0'07 el kilogramo.

Jabón, de 1'12 a 1'3 pesetas la arroba; de 0'47 a 0'59 la libra y de 1'02 a 1'28 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'95 a 1'50 pesetas la arroba y de 0'10 a 0'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 a 8' pesetas la arroba; de 0'29 a 0'35 la libra, y de 0'63 a 0'76 el kilogramo.

Idem del Norte, 0'29 a 0'35 la libra.

Diligencias y correos, 1.68'00

Pozos de hielo, 1.68'00

Matadero.—Arbitrio sobre las carnes, 6.591'89

Item ganado de cerda, 1.53

Total, 20.653'83

Su peso en libras, 10.40'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Cok, de 0'81 pesetas la arroba, y de 0'07 el kilogramo.

Jabón, de 1'12 a 1'3 pesetas la arroba; de 0'47 a 0'59 la libra y de 1'02 a 1'28 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'95 a 1'50 pesetas la arroba y de 0'10 a 0'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 a 8' pesetas la arroba; de 0'29 a 0'35 la libra, y de 0'63 a 0'76 el kilogramo.

Idem del Norte, 0'29 a 0'35 la libra.

Diligencias y correos, 1.68'00

Pozos de hielo, 1.68'00

Matadero.—Arbitrio sobre las carnes, 6.591'89

Item ganado de cerda, 1.53

Total, 20.653'83

Su peso en libras, 10.40'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Cok, de 0'81 pesetas la arroba, y de 0'07 el kilogramo.

Jabón, de 1'12 a 1'3 pesetas la arroba; de 0'47 a 0'59 la libra y de 1'02 a 1'28 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'95 a 1'50 pesetas la arroba y de 0'10 a 0'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 a 8' pesetas la arroba; de 0'29 a 0'35 la libra, y de 0'63 a 0'76 el kilogramo.

Idem del Norte, 0'29 a 0'35 la libra.

Diligencias y correos, 1.68'00

Pozos de hielo, 1.68'00

Matadero.—Arbitrio sobre las carnes, 6.591'89

Item ganado de cerda, 1.53

Total, 20.653'83

Su peso en libras, 10.40'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Cok, de 0'81 pesetas la arroba, y de 0'07 el kilogramo.

Jabón, de 1'12 a 1'3 pesetas la arroba; de 0'47 a 0'59 la libra y de 1'02 a 1'28 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'95 a 1'50 pesetas la arroba y de 0'10 a 0'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 a 8' pesetas la arroba; de 0'29 a 0'35 la libra, y de 0'63 a 0'76 el kilogramo.

Idem del Norte, 0'29 a 0'35 la libra.

Diligencias y correos, 1.68'00

Pozos de hielo, 1.68'00

Matadero.—Arbitrio sobre las carnes, 6.591'89

Item ganado de cerda, 1.53

Total, 20.653'83

Su peso en libras, 10.40'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 1'37 pesetas la arroba, y de 0'12 el kilogramo.

Cok, de 0'81 pesetas la arroba, y de 0'07 el kilogramo.

Jabón, de 1'12 a 1'3 pesetas la arroba; de 0'47 a 0'59 la libra y de 1'02 a 1'28 el kilogramo.